



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 8 0 6

LITUECHE, 0 9 JUL 2021

“Trato directo mantenimiento de cámaras de seguridad – Esc. CRSH”.

DAEM: 0450.-
09/07/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 128 de fecha 27/08/2019, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de cámaras de seguridad y la instalación.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley SEP. con fecha 28/08/2019.
- Que, el recurso técnico para el apoyo de acuerdo a las necesidades del desarrollo de la Convivencia Escolar del Establecimiento Educacional.
- Que la acción está inserta en su PME.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción: adquisición de recursos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 458.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA CA, cumple con estos requisitos. -
- Que, se emite orden de compra n° 5124-474-CM19, la cual no fue posible enviar al proveedor ya que dos productos ya no estaban publicados en el catálogo electrónico.
- Que, es indispensable instalar cámaras de seguridad en el establecimiento educacional.
- Que, el proveedor emite una nueva propuesta.
- El Decreto Alcaldicio Alcaldicio N° 2371 de fecha 04/12/2019 que autoriza la adquisición.
- La orden de compra ID 5124-731-CM19 que fue aceptada por el proveedor.
- El Ord. N° 35 de fecha 05/07/2021, del Director del establecimiento Educacional solicitando la mantención de las cámaras de seguridad.
- Que la acción está inserta en su PME.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Adquisición de recursos.
- Descripción: adquisición de recursos técnicos que apoyen la labor docente para lograr mejores aprendizajes, junto con la mantención de equipos tecnológicos existentes.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 38 de fecha 06/07/2021.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 190.
- Que, el proceso fue recepcionado con fecha 07/07/2021 en esta Unidad.
- Que, se trata de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- Que, el proveedor cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra G y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad TRATO DIRECTO, al siguiente oferente:

SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA CATELETTI HERMANOS LTDA.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 8 0 6 .-

LITUECHE, 0 9 JUL 2021 .-

"Trato directo mantenimiento de cámaras de seguridad – Esc. CRSH".

DAEM: 0450.-
09/07/2021

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOC. SERV. INTEGRALES DE INFORMATICA CASTELETTI HMNOS LTDA.	76.189.207-K	\$1.495.873.-	Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos. Valor con IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" y al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/PyR

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


PIEDAD SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

